



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001148

Res. 659/2021

Montevideo, 5 de abril de 2021.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Informática y el Referente de Audiovisual, sobre la necesidad de aprobar el perfil docente y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para el área 5516 - Narrativa de Videojuegos, correspondiente a nuevas opciones de Bachillerato de Informática, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que la solicitud del Llamado, la aprobación del perfil, las bases y la conformación del Tribunal lucen de fs. 2 a 4;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la realización del Llamado, la aprobación de las Bases correspondientes y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la aprobación del perfil del área 5516 – Narrativa de Videojuegos, correspondiente a nuevas opciones de Bachillerato de Informática para el departamento de Montevideo;

Área	Requisitos	Departamento
5516 (NARRATIVA DE VIDEOJUEGOS)	Egresada/o de Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales de la Universidad de la República. Egresada/o de la Tecnicatura Audiovisual de UTU en Procesamiento de Imagen y Sonido. Egresada/o de la Tecnicatura Audiovisual en Producción, Guión y Dirección de Arte de UTU. Egresada/o de la Escuela de Cine del Uruguay. Egresada/o de Carreras de grado de Instituciones	MONTEVIDEO

	privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura que acrediten formación en Audiovisual y Videojuegos. Egresada/o de Carreras de grado en Comunicación en el exterior reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura que acrediten formación en Audiovisual y Videojuegos. SE VALORARÁ: Experiencia específica docente documentada. REQUISITOS EXCLUYENTES: Realizadoras/es en videojuegos que puedan acreditar su experiencia laboral en el área (mínimo de 5 años) Experiencia profesional excluyente documentada (mínimo 3 años)	
--	---	--

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar los registros de aspirantes Docentes, en las áreas 5516 – Narrativa de Videojuegos.

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular 032/07 de fecha 22/03/07.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Insp. Gonzalo PASTOR C.I. 3.219.733-3
- Mag. Álvaro CAMILO C.I. 3.089.721-5
- Prof. Néstor NÚÑEZ C.I. 1.947.232-7

5) Las inscripciones se recibirán en el período comprendido entre el 12/04/2021 al 23/04/2021 inclusive, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) - San Salvador N° 1674, Oficina N° 6, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00.

En el interior del país en las sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)



ANEP



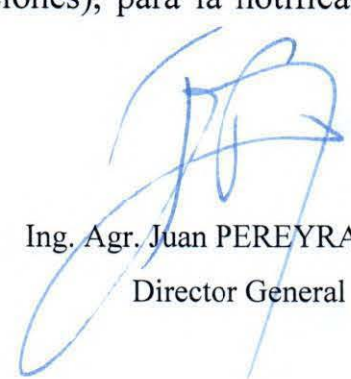
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- b) Credencial Cívica (original y copia)
 - c) Carné de Salud vigente (original y copia)
 - d) Constancia de egreso de Educación Media (Formulario 69A o Constancia de Egreso de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, Egreso Terciario o Título Universitario de Grado o Posgrado)
 - e) Currículum Vitae
 - f) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.
- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
 - 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
 - 8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General